



San Andrés Islas, Ocho (08) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	88001-4003-003-2022-00141-00
Demandante	LUIS ROBERTO POMARE WEBSTER
Demandado	LEONARDO GUITIERREZ FAJARDO Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	00134-2024

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, se observa que el curador ad-litem nombrado, Doctor EDISON HAWKINS TRESPALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.001.177 de San Andrés Isla, y portador de la Tarjeta Profesional No. 76.403, mediante escrito de fecha 02 de Abril de 2024, manifestó que no acepta el nombramiento como quiera que se encuentra impedido, dado que el apoderado de la parte actora es su hermano ¹. Por ser de recibo la excusa presentada por el profesional del derecho, hay lugar a relevarlo del cargo.

En consecuencia, se procederá a nombrar como nueva curadora ad-litem, a la Doctora YENNIFFER LIZETH PADILLA ATENCIO, identificada con la C.C. No. No 40.993.850 de San Andrés Isla, y portadora de la tarjeta profesional No. 348.447, a fin de que represente al señor LEONARDO GUITIERREZ FAJARDO y a las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso como curadora ad-litem, comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la excusa presentada por el Doctor EDISON HAWKINS TRESPALACIOS, por las razones expuestas.

SEGUNDO: NOMBRAR de la lista de auxiliares de la justicia a la Dra. YENNIFFER LIZETH PADILLA ATENCIO, identificada con la C.C. No. No 40.993.850 de San Andrés Isla, y portadora de la tarjeta profesional No. 348.447 del C.S. de la J., a fin de que represente al señor LEONARDO GUITIERREZ FAJARDO y a las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso como curadora ad-litem; comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

LHR

¹ Pdf. 43 del expediente electrónico.

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea32e05bfc2e5e0305fb908e96d2759d90328f4621ef0b1e6f6a2bb84f89b5b1**

Documento generado en 08/04/2024 12:27:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>